



ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL  
AGUA DE VALLADOLID  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**Asunto:** Acta de sesión ordinaria del Consejo de Administración EPEL Agua de Valladolid.  
**Expediente:** CAEPEL 5\_2021

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021**

---

En El Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valladolid siendo las 11:00 horas del día 29 de octubre de 2021 convocatoria cursada al efecto, se reúne en sesión ordinaria, el Consejo de Administración de la EPEL "Agua de Valladolid" con la siguiente:

**Asistencia:**

---

**Presidente:**

D.ª María Sánchez Esteban. Grupo Municipal Toma la Palabra.

**Consejeros:**

D. Alberto Palomino Echegoyen. Grupo Municipal Socialista.  
D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular  
D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox.  
D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal Ciudadanos C's.  
D. Daniel Sopeña González. Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua del Ayuntamiento de Valladolid.  
D. Juan Manuel Sanz Ruiz. Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda del Ayuntamiento de Valladolid  
D. Francisco Pérez Nieto. Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras del Ayuntamiento de Valladolid  
D. Gregorio García González. Unión General de Trabajadores.  
D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras  
D. José Luis San José. Responsable de clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.  
D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica.  
D. Juan Carlos Prieto Fernández. Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Conde Ansures".  
D. Antonio Presa Antolínez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
CAROLINA  
MARTÍN PALACÍN  
Fecha Firma: 05/04/2022 09:22

MARIA  
SÁNCHEZ ESTEBAN  
Fecha Firma: 05/04/2022 14:12

Fecha Copia: 05/04/2022 14:20

Código seguro de verificación(CSV): b16b0bc3f34184dc7725bab16fee99d4fbabd4e9  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

No asisten:

D. Jorge Valentín Gamazo, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid.

Acuden igualmente a la reunión:

D. José Manuel Martínez Fernández Vicesecretario del Ayuntamiento de Valladolid  
D. Pedro Arroyo Rodríguez. Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.

**Orden del día:**

---

**1.- Aprobación del acta del Consejo de Administración de fecha 22 de julio de 2021**

La Presidenta del Consejo de Administración, da inicio a la reunión, y procede con el primer punto del orden del día correspondiente a la aprobación del acta del Consejo de Administración de fecha 22 julio de 2021.

Ofreciendo turno a los asistentes por si estiman oportuno hacer alguna puntualización a la citada acta. No se produce ninguna intervención.

El acta es aprobada por unanimidad de los presentes.

**2.- Aprobación del expediente de contratación de la ejecución del proyecto de construcción de sala de capataces y espacio multidisciplinar en la nave existente en la ETAP de las ERAS de Valladolid (EPE 255/2021).**

La Presidenta del Consejo de Administración, procede a dar una breve explicación de la propuesta y de los datos contenidos en la documentación que se ha hecho llegar junto a la convocatoria.

Seguidamente abre un turno de preguntas. No se produce ninguna intervención.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA**:

*"La Responsable del expediente, propone al Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid que se adopte acuerdo del siguiente tenor literal:*

*"Visto el expediente 255/2021, relativo a la contratación de las obras para la construcción de la sala de capataces y espacio multidisciplinar en la nave existente en la ETAP de las ERAS de Valladolid, y atendido que:*

*1. Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:*

- Memoria sobre la necesidad e idoneidad del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).*
- Proyecto de obra de agosto de 2021, que consta de memoria, anejos a la memoria, planos, proyecto técnico y presupuesto.*
- Informe de supervisión del proyecto, de conformidad con el artículo 235 de la LCSP.*
- Acta de replanteo previo, de conformidad con el artículo 236 del LCSP.*
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
- Certificado de existencia de crédito.*

*2. La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación, cuyas reglas procedimentales están reguladas en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Para la valoración de las ofertas y*

Página 2 de 15

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
CAROLINA  
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 05/04/2022 09:22

MARIA  
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 05/04/2022 14:12

Fecha Copia: 05/04/2022 14:20

Código seguro de verificación(CSV): b16b0bc3f34184dc7725bab16fee99d4fbabd4e9

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizará un único criterio de adjudicación, tal y como preceptúa el artículo 145 del mismo cuerpo legal.

3. El Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de los Estatutos de la Entidad, tiene competencia para adoptar todos los actos de gestión de los contratos cuyo presupuesto base de licitación no supere los 600.000 €.

4. Analizado el expediente de contratación, a juicio de la proponente el presente expediente se ha elaborado conforme a la legalidad vigente.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar el Proyecto de construcción de la sala de capataces y espacio multidisciplinar en la nave existente en la ETAP de las ERAS de Valladolid, firmado en agosto de 2021; consta de memoria, anejos a la memoria, planos, proyecto técnico y presupuesto.

**SEGUNDO.** - Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la contratación de las obras para la construcción de la sala de capataces y espacio multidisciplinar en la nave existente en la ETAP de las ERAS de Valladolid con arreglo al Proyecto Técnico, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Características Particulares, que se aprueban en esta resolución.

**TERCERO.** - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro de Características Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas (que se incluye en el Proyecto Técnico).

**CUARTO.** - Para hacer frente a los gastos del contrato, cuyo importe asciende a 272.957,23 €, con un IVA de 57.321,02 €, lo que hace un total de 330.278,25 €, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 8 de octubre de 2020.

**QUINTO.** - Delegar en la Sra. Presidenta del Consejo de Administración la adjudicación del presente contrato y la resolución de las incidencias que puedan surgir en su ejecución".

**VOTACIÓN:** Aprobadas con los votos a favor de: D. <sup>a</sup> María Sánchez Esteban. Grupo Municipal Toma la Palabra. D. Alberto Palomino Echegoyen. Grupo Municipal Socialista. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal Ciudadanos C's. D. Daniel Sopena González. Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua del Ayuntamiento de Valladolid. D. Juan Manuel Sanz Ruiz. Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda del Ayuntamiento de Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto. Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras del Ayuntamiento de Valladolid. D. Gregorio García González. Unión General de Trabajadores. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras. D. José Luis San José. Responsable de clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. Juan Carlos Prieto Fernández. Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Conde Ansuérez". D. Antonio Presa Antolínez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Y con la abstención de: D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular. D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox.

**3.- Aprobación del expediente de contratación de la ejecución del proyecto de actuaciones de reparación de cubiertas en la EDAR (EPE 262/2021).**

La presidenta del Consejo de Administración, procede a dar una breve explicación de la propuesta y de los datos contenidos en la documentación que se ha hecho llegar junto a la convocatoria.

Seguidamente abre un turno de preguntas. No se produce ninguna intervención.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA**:

*La responsable del expediente propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:*

*"Visto los expedientes EPE 262/21 relativo a la contratación de las "Obras del proyecto de actuaciones de reparación de cubiertas en la EDAR de Valladolid" y atendiendo que:*

*De conformidad con lo establecido en el art. 2 de los Estatutos de la EPE Agua de Valladolid la citada entidad puede celebrar todo género de actos y contratos, estos últimos sometidos a lo que resulte de aplicación en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cualesquiera otras normas que resulten aplicables, conforme determina el art. 5 de los Estatutos de la entidad.*

*Corresponde al Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid la competencia relativa a la realización de gastos hasta el límite de 600.000 euros y recabar la autorización de la Junta de Gobierno Local para la realización de gastos de cuantía superior, según el apartado 3 del art. 12 de sus Estatutos.*

*El citado contrato tiene por objeto la contratación de las obras del proyecto de actuaciones de reparación de cubiertas en la EDAR de Valladolid por un importe de 603.639,41€, IVA excluido, superior por tanto a los 600.000 euros para la realización de gastos que son competencia del Consejo.*

*En consonancia con lo anterior, el artículo 22 de los referidos estatutos, dentro de las facultades de tutela del Ayuntamiento de Valladolid recoge la de autorizar la celebración de contratos de cuantía superior a las cantidades fijadas por los estatutos.*

*Al referido expediente se incorpora tanto el cuadro de características y el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyo marco legal está delimitado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en lo que sea de aplicación, y el Proyecto Técnico que regula y define el alcance y condiciones del contrato de las obras de ejecución del "Proyecto de actuaciones de reparación de cubiertas en la EDAR de Valladolid"*

*Analizado el expediente de contratación, a juicio de la proponente el presente expediente se ha elaborado conforme a la legalidad vigente.*

*En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:*

*PRIMERO. - Solicitar de la Junta de Gobierno Local la autorización para la celebración del contrato relativo a las obras del proyecto de actuaciones de reparación de cubiertas en la EDAR de Valladolid por un importe de 603.639,41€, IVA excluido, e iniciar los trámites oportunos para la tramitación del mismo.*

*SEGUNDO. – Aprobar, bajo la condición suspensiva de la previa autorización de la Junta de Gobierno Local, el expediente de contratación EPE 262/21 y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la contratación de las "Obras del proyecto de actuaciones de reparación de cubiertas en la EDAR de Valladolid" con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas, al Pliego de Cláusulas Administrativas y su Cuadro de Características que se aprueban en este acuerdo.*

*TERCERO. – Aprobar, bajo la condición suspensiva de la previa autorización de la Junta de Gobierno Local, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características que figuran en el expediente.*

**CUARTO. - Delegar en la Sra. presidenta del Consejo de Administración la adjudicación del presente contrato y la resolución de las incidencias que puedan surgir en su ejecución".**

**VOTACIÓN:** Aprobadas con los votos a favor de: D.ª María Sánchez Esteban. Grupo Municipal Toma la Palabra. D. Alberto Palomino Echegoyen. Grupo Municipal Socialista. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal Ciudadanos C's. D. Daniel Sopeña González. Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua del Ayuntamiento de Valladolid. D. Juan Manuel Sanz Ruiz. Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda del Ayuntamiento de Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto. Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras del Ayuntamiento de Valladolid. D. Gregorio García González. Unión General de Trabajadores. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras. D. José Luis San José. Responsable de clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. Juan Carlos Prieto Fernández. Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Conde Ansúrez". D. Antonio Presa Antolínez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Y con la abstención de: D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular. D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox.

#### **4.- Aprobación del expediente de contratación de la ejecución del proyecto de renovación del motor de biogás y auxiliares en la EDAR de Valladolid (EPE 263/2021).**

La presidenta del Consejo de Administración, procede a dar una breve explicación de la propuesta y de los datos contenidos en la documentación que se ha hecho llegar junto a la convocatoria.

Seguidamente abre un turno de preguntas. No se produce ninguna intervención.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA:**

*"La Responsable del expediente propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:*

*"Visto los expedientes EPE 263/21 relativo a la contratación de las "Obras del proyecto de renovación del motor de biogás y auxiliares en la EDAR de Valladolid" y atendiendo que:*

*De conformidad con lo establecido en el art. 2 de los Estatutos de la EPE Agua de Valladolid la citada entidad puede celebrar todo género de actos y contratos, estos últimos sometidos a lo que resulte de aplicación en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cualesquiera otras normas que resulten aplicables, conforme determina el art. 5 de los Estatutos de la entidad.*

*Corresponde al Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid la competencia relativa a la realización de gastos hasta el límite de 600.000 euros y recabar la autorización de la Junta de Gobierno Local para la realización de gastos de cuantía superior, según el apartado 3 del art. 12 de sus Estatutos.*

*El citado contrato tiene por objeto la contratación de la obra de proyecto de renovación del motor de biogás y auxiliares en la EDAR de Valladolid por un importe de 1.170.111,11 €, IVA excluido, superior por tanto a los 600.000 euros para la realización de gastos que son competencia del Consejo.*

*En consonancia con lo anterior, el artículo 22.d) de los referidos estatutos, dentro de las facultades de tutela del Ayuntamiento de Valladolid recoge la de autorizar la celebración de contratos de cuantía superior a las cantidades fijadas por los estatutos.*

*Al referido expediente se incorpora tanto el cuadro de características y el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyo marco legal está delimitado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en lo que sea de aplicación, y el Proyecto Técnico que regula y define el*

*alcance y condiciones del contrato de las obras de ejecución del "Proyecto de renovación del motor de biogás y auxiliares en la EDAR de Valladolid"*

*Analizado el expediente de contratación, a juicio de la proponente el presente expediente se ha elaborado conforme a la legalidad vigente.*

**En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Solicitar de la Junta de Gobierno Local la autorización para la celebración del contrato relativo a las "Obras del proyecto de renovación del motor de biogás y auxiliares en la EDAR de Valladolid" por un importe de 1.170.111,11€, IVA excluido, e iniciar los trámites oportunos para la tramitación del mismo.

**SEGUNDO.** – Aprobar, bajo la condición suspensiva de la previa autorización de la Junta de Gobierno Local, el expediente de contratación EPE 263/21 y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la contratación de las "Obras del proyecto de renovación del motor de biogás y auxiliares en la EDAR de Valladolid" con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y su Cuadro de Características que se aprueban en este acuerdo.

**TERCERO.** – Aprobar, bajo la condición suspensiva de la previa autorización de la Junta de Gobierno Local, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características que figuran en el expediente.

**CUARTO.** - Delegar en la Sra. Presidenta del Consejo de Administración la adjudicación del presente contrato y la resolución de las incidencias que puedan surgir en su ejecución".

**VOTACIÓN:** Aprobadas con los votos a favor de: D. <sup>a</sup> María Sánchez Esteban. Grupo Municipal Toma la Palabra. D. Alberto Palomino Echegoyen. Grupo Municipal Socialista. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal Ciudadanos C's. D. Daniel Sopena González. Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua del Ayuntamiento de Valladolid. D. Juan Manuel Sanz Ruiz. Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda del Ayuntamiento de Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto. Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras del Ayuntamiento de Valladolid. D. Gregorio García González. Unión General de Trabajadores. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras. D. José Luis San José. Responsable de clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. Juan Carlos Prieto Fernández. Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Conde Ansúrez". D. Antonio Presa Antolínez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Y con la abstención de: D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular. D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox.

#### **5.- Aprobación devolución garantía (EPEL 275/2017). Lote 2**

La Presidenta del Consejo de Administración, procede a dar una breve explicación de la propuesta y de los datos contenidos en la documentación que se ha hecho llegar junto a la convocatoria. Explica que se trata de un trámite administrativa. Pregunta al Vicesecretario del Ayuntamiento si de este trámite debe encargarse el Consejo de Administración o se podría hacer desde la Entidad o desde la Concejala.

El Vicesecretario del Ayuntamiento contesta que lo normal es que los actos de mera ejecución de los contratos sean delegables en el órgano más ágil, siempre que las normas del Consejo lo permitan.

La Presidenta del Consejo de Administración manifiesta que se planteará la correspondiente delegación y añade que se informaría de la devoluciones de garantía a través de las Daciones de cuenta pertinentes.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA**:

*"La responsable del expediente de Aquavall propone al Consejo de Administración la adopción el siguiente acuerdo:*

*Visto el expediente EPEL 275/2017 Lote 2 relativo a la contratación del suministro de contadores de agua fría para la EPEL Agua de Valladolid, adjudicado a GECONTA MEDIDORES DE FLUIDOS S.L., y atendido que:*

**1. Para responder de su correcta ejecución, la mercantil GECONTA MEDIDORES DE FLUIDOS S.L, constituyó el día 27 de febrero de 2018 garantía definitiva por importe de 5.269,10 €.**

**2. Transcurrido el periodo de garantía, no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la fianza depositada.**

**3. Obra en el expediente conformidad del Responsable Técnico de Contadores, en cuanto a cumplimiento satisfactorio del contrato por parte del adjudicatario.**

**4. GECONTA MEDIDORES DE FLUIDOS S.L ha presentado la documentación actualizada que acredita hallarse al corriente de sus Obligaciones Sociales y Tributarias.**

**5. De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, les será de aplicación la normativa anterior.**

**6. El artículo 102.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establece que "Aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades, se devolverá la garantía constituida o se cancelará el aval o seguro de caución".**

**7. Es competente el Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid, de conformidad con el artículo 12.3 de los estatutos de la Entidad.**

**En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Devolver a la mercantil GECONTA MEDIDORES DE FLUIDOS S.L con CIF B92477157, el importe de 5.269,10 € depositado en concepto de garantía definitiva para responder del contrato de suministro de contadores de agua fría para la EPEL Agua de Valladolid .

**SEGUNDO:** Para la devolución del aval se deberá aportar a la Tesorería Municipal, sita en la Casa Consistorial, Plaza Mayor nº 1, de Valladolid, la notificación del presente acuerdo y el original de la Carta de Pago correspondiente al depósito de la garantía."

**VOTACIÓN:** Aprobadas con los votos a favor de: D. <sup>a</sup> María Sánchez Esteban. Grupo Municipal Toma la Palabra. D. Alberto Palomino Echegoyen. Grupo Municipal Socialista. D. Marín José Fernández Antolín. Grupo Municipal Ciudadanos C's. D. Daniel Sopena González. Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua del Ayuntamiento de Valladolid. D. Juan Manuel Sanz Ruiz. Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda del Ayuntamiento de Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto. Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras del Ayuntamiento de Valladolid. D. Gregorio García González. Unión General de Trabajadores. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras. D. José Luis San José. Responsable de clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. Juan Carlos Prieto Fernández. Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Conde Ansúrez". D. Antonio Presa Antolínez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Y con la abstención de: D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular. D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox.

#### **6.- Aprobación devolución garantía (EPEL 3/2017). Lote 2 y 3**

La Presidenta del Consejo de Administración, procede a dar una breve explicación de la propuesta y de los datos contenidos en la documentación que se ha hecho llegar junto a a convocatoria.

Seguidamente se abre un turno de pregunta sin que se formule ninguna cuestión.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA**:

*"La Responsable del expediente propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:*

*Visto el expediente EPEL 3/2017 Lote 2 y 3 relativo a la contratación del suministro de energía eléctrica a los distintos suministros de la EPEL Agua de Valladolid, adjudicado a SOM ENERGIA SCCL., y atendido que:*

*1. Para responder de su correcta ejecución, la mercantil SOM ENERGIA SCCL, constituyó el día 13 de junio de 2017 garantía definitiva por importe de 10.777,48 €.*

*2. Transcurrido el periodo de garantía, no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la fianza depositada.*

*3. Obra en el expediente conformidad de la Responsable de Producción de la ETAP, en cuanto al cumplimiento satisfactorio del contrato por parte del adjudicatario.*

*4. SOM ENERGIA SCCL ha presentado la documentación actualizada que acredita hallarse al corriente de sus Obligaciones Sociales y Tributarias.*

*5. De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, les será de aplicación la normativa anterior.*

*6. El artículo 102.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establece que "Aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades, se devolverá la garantía constituida o se cancelará el aval o seguro de caución".*

*7. Es competente el Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid, de conformidad con el artículo 12.3 de los estatutos de la Entidad.*

*En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:*

***PRIMERO.** - Devolver a la mercantil SOM ENERGIA SCCL con CIF F55091367, el importe de 10.777,48 € depositado en concepto de garantía definitiva para responder del contrato de suministro de energía eléctrica a los distintos suministros de la EPEL Agua de Valladolid (Lotes 2 y 3).*

***SEGUNDO:** Para la devolución del aval se deberá aportar a la Tesorería Municipal, sita en la Casa Consistorial, Plaza Mayor nº 1, de Valladolid, la notificación del presente acuerdo y el original de la Carta de Pago correspondiente al depósito de la garantía."*

**VOTACIÓN:** Aprobadas con los votos a favor de: D. <sup>a</sup> María Sánchez Esteban. Grupo Municipal Toma la Palabra. D. Alberto Palomino Echegoyen. Grupo Municipal Socialista. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal Ciudadanos C's. D. Daniel Sopeña González. Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua del Ayuntamiento de Valladolid. D. Juan Manuel Sanz Ruiz. Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda del Ayuntamiento de Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto. Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras del Ayuntamiento de Valladolid. D. Gregorio García González. Unión General de Trabajadores. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras. D. José Luis San José. Responsable de clientes de la Entidad



Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. Juan Carlos Prieto Fernández. Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Conde Ansúrez". D. Antonio Presa Antolínez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Y con la abstención de: D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular. D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox.

**7.-Aprobación de la prórroga del contrato del suministro de carburante para los vehículos pesados, ligeros y pequeña maquinaria para la EPE Agua de Valladolid, (Pieza separada del expediente 258/2019).**

La presidenta del Consejo de Administración, procede a dar una breve explicación de la propuesta y de los datos contenidos en la documentación que se ha hecho llegar junto a la convocatoria.

Seguidamente abre un turno de preguntas, tomando la palabra en primer lugar D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica quien plantea que al hilo de lo planteado en ellos puntos 5 y 6 si cabría también delegar las prórrogas cuando estas estén previstas en el contrato.

El Vicesecretario del Ayuntamiento manifiesta que, si se trata de prórrogas previstas en el contrato, ordinarias, no habría inconveniente en la delegación.

Se somete a votación la siguiente **PROPUESTA**:

*La responsable del expediente, propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:*

*"Vista la pieza separada del expediente 258/19, relativa a la prórroga del contrato del suministro de carburante para los vehículos pesados, ligeros y pequeña maquinaria para la EPE Agua de Valladolid, adjudicado a la mercantil RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U, mediante acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 30 de diciembre de 2019, y atendido que:*

*1º.- En el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, se establece un plazo de vigencia de 24 meses y posibilidad de 2 prórrogas más de 12 meses cada una, por acuerdo del órgano de contratación y obligatoria para el adjudicatario.*

*2º.- Obra en el expediente conformidad de la mercantil adjudicataria a la prórroga del contrato a partir de la fecha de finalización del contrato vigente en la actualidad, 22 de enero de 2020, y por un periodo de 12 meses. Asimismo, en el expediente consta declaración responsable en la que manifiesta no hallarse incurso en prohibición para contratar y de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el cumplimiento de las mencionadas obligaciones resulta acreditado en los correspondientes certificados emitidos por la Agencia Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.*

*3º.- La empresa adjudicataria ha cumplido de forma satisfactoria las condiciones del contrato y no existe inconveniente para proceder a su prórroga.*

*4º.- El Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de los Estatutos de la Entidad, tiene competencia para adoptar todos los actos de gestión de los contratos cuyo presupuesto base de licitación no supere los 600.000 €, circunstancia que concurre en el presente supuesto.*

*Por lo anterior, SE ACUERDA:*

*Primero. - Prorrogar el contrato del suministro de carburante para los vehículos pesados, ligeros y pequeña maquinaria para la EPE Agua de Valladolid durante el periodo 23 de enero de 2022- 22 de enero de 2023, a la mercantil RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U, en el importe de 13.000,00 € y 2.730,00 € de IVA, para el contrato de Lote 1 y 130.000,00€ y 27.300,00€ de IVA, para el contrato del Lote 2.*

*Segundo. – Para hacer frente a los gastos de la prórroga, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 8 de octubre de 2020.*

*Tercero. - Las condiciones para la prestación del servicio durante el periodo de prórroga son las mismas que rigen el contrato."*

**VOTACIÓN:** Aprobadas con los votos a favor de: D. <sup>a</sup> María Sánchez Esteban. Grupo Municipal Toma la Palabra. D. Alberto Palomino Echegoyen. Grupo Municipal Socialista. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal Ciudadanos C's. D. Daniel Sopeña González. Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua del Ayuntamiento de Valladolid. D. Juan Manuel Sanz Ruiz. Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda del Ayuntamiento de Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto. Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras del Ayuntamiento de Valladolid. D. Gregorio García González. Unión General de Trabajadores. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras. D. José Luis San José. Responsable de clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. Juan Carlos Prieto Fernández. Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Conde Ansúrez". D. Antonio Presa Antolínez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Y con la abstención de: D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular. D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox.

#### **8.- Propuesta de aprobación del Programa de actuación Plurianual de la entidad para los años 2022-2024.**

La Presidenta del Consejo de Administración, procede a dar una breve explicación de la propuesta y de los datos contenidos en la memoria que se ha hecho llegar junto a la convocatoria.

Seguidamente abre un turno de preguntas, tomando la palabra en primer lugar D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox, quien plantea una duda al respecto del contenido remitido. Indica que, si los ingresos globales de la sociedad son aproximadamente de 27 millones, los gastos de 16 aproximadamente y hay 11 millones de superávit, plantea por qué con esos resultados no se rebajan los costes cobrados a la gente u opción dos, plantea se aceleren las inversiones de renovación a la red.

La Presidenta del Consejo de Administración manifiesta que sobre le tema de no bajar las tarifas explica que hay un estudio económico y social que determina que mientras existan bonificaciones y las personas con menos recursos se puedan acoger a ellas considera que es lo más positivo, además del fondo covid, que añade no se va a retirar. Añade además que hay un criterio medioambiental, manifiesta que el precio del agua no se puede regalar y que decir a la ciudadanía que el precio del agua es gratis es una mala premisa. Concluye que para ella lo más preocupante sería que la gente que tuviera menos recursos no pudiera pagar el agua. Añade además que las tarifas de Valladolid es una de la más barata de toda España.

Interviene seguidamente D. Pedro Arroyo, Gerente de la Entidad, manifiesta que efectivamente los ingresos anuales son aproximadamente de 27 millones de euros y los gastos de 16 aproximadamente, por tanto, añade existe un margen operativo de aproximadamente 1 millones de euros. Indica que eso no significa que esos 10 u 11 millones vayan directamente a caja, explica que van a caja pero provisionalmente hasta que se cumplan los planes de inversiones. Explica que el objetivo principal de la remunicipalización era la de reinvertir todo el margen posible. Indica además que cuentan con un patrimonio de 223 millones de euros con un computo medio de vida útil de toda la infraestructura a 25 años, añade que la amortización anual está alrededor de los 10 millones de euros. Explica que actualmente hay caja, pero que, si se analizan los datos de todos los contratos actualmente comprometidos, producción ejecutada y margen comprometido de la caja, concluye que la caja está ya totalmente comprometida en este momento. Concluye que el hecho de rebajar las tarifas no sería ni viable ni sostenible a largo plazo por la entidad, teniendo en cuenta, añade que la filosofía de la entidad es la de autoabastecerse. Además, explica que la tarifa de agua de la entidad es muy asequible y de

las más baratas en España, describe que una familia de cuatro personas estaría pagando trimestralmente en torno a los 35 o 38 euros.

Interviene de nuevo D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox, agradece la explicación y manifiesta que las tasas deberían reflejar el coste efectivo de los servicios prestados y que no comparte la opción política planteada por D<sup>a</sup> María Sánchez. Grupo Municipal Toma la Palabra.

D. <sup>a</sup> María Sánchez Esteban. Grupo Municipal Toma la Palabra quien precisa que la tasa refleja el coste del servicio, añade que además los costes de explotación también están subiendo que no se trata de una cuestión política, concluye que el agua, como criterio general, y eso añade si es político, no puede regalarse porque va en contra de todos los criterios medioambientales.

Interviene posteriormente D. Francisco Pérez Nieto. Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras del Ayuntamiento de Valladolid, manifiesta que no niega que actualmente se pueden mantener las tarifas pero, avisa, que antes o después deben subir, añade que se ve en la evolución que los ingresos están decreciendo y, continúa diciendo, que los gastos generales crecen debido al crecimiento de los costes salariales y energéticos, por lo que concluye que el margen año a año se va reduciendo. Indica que es importante que la Entidad mantenga el objetivo de renovación de sus infraestructuras y que no se cargue las subidas de gastos corrientes a las generaciones futuras.

Toma la palabra D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular, indica que la última intervención ha hablado de cuestiones que él iba exponer por lo que se lo agradece porque, añade, está cargado de razón. Añade que los ingresos cada vez van a menos y los gastos a más, por lo que, continúa, el margen que va quedando año a año va menguando. Explica que la Entidad se creó con la intención de invertir en 15 años 178 millones de euros, añade, que por tanto un promedio anual de once millones y medio, concluyendo, que sin embargo no se está llegando ningún año. Precisa que ha oído a la presidenta que la inversión era de 11 millones de euros y él en la documentación consta 9,8 millones de euros.

D<sup>a</sup> María Sánchez explica que es con el IVA.

D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular, manifiesta que la tendencia a la baja se ve venir, y pone como ejemplo los 9,8 millones de este año con los 10,4 millones previstos en el 2021 y que es preocupante, porque parece que la EPEL está desinvirtiendo con respecto a lo que la EPEL se había comprometido. Añade que, si además se suma el personal que pasa a situación de jubilación y dan lugar a plazas vacantes a veces cubiertas por interinos, y añade, más la reforma laboral que va dirigida a hacer desaparecer los contratos interinos y por tanto concluye a que la contratación sea de indefinidos. Manifiesta que se facilitan las cuentas pero que les cuesta mucho que les sea facilitada lo realmente invertido en cada uno de los ámbitos de producción. Añade que están reconociendo unos mayores costes futuros en electricidad y pregunta si son datos reales lo que se está recogiendo si realmente está subiendo un 500 % la electricidad y si los datos reales del 2021 van a ser un poquito más que los datos del 2020, pregunta además que qué se ha hecho bien para que sea así, porque considera que es inexplicable teniendo en cuenta las últimas subidas del precio de la luz. Pide que se le aclaren tres extremos, que le sea facilitada la ejecución real del año 2021 hasta dónde se llegue, para saber, precisa, el índice real de inversiones, Pide además que se le facilite el coste real de energía y las provisiones para el año 2022 porque, añade, le parecen muy pequeñas. Y pide, además que se le aclara que va a pasar con la cobertura de los puestos de personal y si va a haber algún tipo de procedimiento por el que los trabajadores interinos van a tener ellos, o cualquier ciudadano, indica, la opción de acceder a un puesto de trabajo fijo en Aquavall. Explica que si esos datos les fueran facilitados y vieran que tienen sentido podrían apoyar ese programa, continúa manifestando, que, si esos datos no los tienen, difícilmente, podrían apoyar algo en lo que se va a menos.

Interviene D<sup>a</sup> María Sánchez, Toma la Palabra, quien explica que efectivamente la previsión era la de 178 millones en quince años, pero que esta no es lineal. Explica que en cuatro años se han licitado 44 millones de euros. Con respecto a la primera pregunta, indica que se han entregado en el último Consejo de julio los Excel con los cuadros de licitación y ejecución, pero añade además que en la página web de Aquavall en transparencia se puede ver lo contratado, lo licitado y lo ejecutado desde 2017 a 2021. Añade además que se detalla cuanto es de red, cuanto, de la ETAP, cuanto de la EDAR y cuanto, de otros, por lo que añade que la información con distinción de las inversiones no sólo está

colgada para los miembros del Consejo sino para el resto de ciudadanos, por lo que concluye que está más cerca por tanto del voto positivo del grupo popular.

Respecto a la energía, añade que se está hablando de un 6 % del porcentaje del incremento. Añade además que Aquavall no sólo por la subida de la energía sino también por su compromiso medioambiental lleva haciendo cosas en este sentido. Explica que por ejemplo llevan funcionando tres meses las fotovoltaicas de las Eras, explica que compensan el 10 % de la energía de la planta en tres meses. Añade que en la EDAR la energía por biogás ha rebajado la factura un 35 % y que se están llevando los trámites necesarios para la adquisición de una parcela cerca de la EDAR para la implantación de placas fotovoltaicas lo que, explica, podría suponer una rebaja del 70 % en su factura. Concluye que estas actuaciones, así como las llevadas en cabo también en este sentido por el Ayuntamiento, bajan costes y emisiones a la atmósfera.

Respecto a los puestos, D<sup>a</sup> María Sánchez indica que se están haciendo concursos para cubrirlos.

D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular, interviene de nuevo, y pregunta al respecto si los concursos que se están llevando a cabo son internos o externos.

D<sup>a</sup> María Sánchez, Grupo Municipal Toma la Palabra contesta que se llevaran a cabo conforme se indique desde la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, desde Personal y consensado también con el Comité de Empresa.

D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular, añade que si es real que los datos de consumo energético previstos para el 2022 son los que constan en la información remitida, propone que se vaya a la Cortes para explicar cómo se ha logrado que ese sea el consumo energético real y además para que les den el Premio Príncipe de Asturias, porque considera que no aparecen muy ajustadas a la realidad actual y que se espera en el futuro. Califica de ciencia ficción que el coste de energía previsto para el 2022 sea más bajo que el del 2021. Añade además, que como miembros de un Consejo de Administración no se les puede remitir a los datos que existen en una página web porque no obedece a los datos con detalle que precisa un miembro de un Consejo de Administración. Considera que parece que el presupuesto esté hecho machetazos.

D<sup>a</sup> María Sánchez, Grupo Municipal Toma la Palabra responde que se ha contestado con respeto y añade de nuevo que el día 22 de julio se entregó a los miembros del Consejo de Administración una tabla con un Excel con las inversiones que se estaban haciendo. Y, añade, que no sólo los miembros de este Consejo tienen derecho a esta información, sino que se actualiza a través de la página web el ritmo de las inversiones, y precisa que es algo que no ha ocurrido en este Ayuntamiento ni en otros servicios. Manifiesta que el presupuesto no está hecho a machetazos, por lo que pide respeto para los trabajadores de Aquavall que lo han realizado, que no hay ninguna intervención ni injerencia política y que pasa la palabra al Gerente de la Entidad para que explique el precio de la luz.

El Gerente de la Entidad explica cómo se ha obtenido las previsiones sobre el coste de energía y en concreto indica que se ha tenido en cuenta no sólo el coste actual de la energía sino también el funcionamiento del moto generador que es un recuperador de energía, así como el proyecto de placas solares en la EDAR.

D<sup>a</sup> María Sánchez, Grupo Municipal Toma la Palabra añade además que se remitirán a los consejeros a través de sus correos electrónicos los datos actualizados de las inversiones.

D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular, concluye que en ningún momento ha querido criticar la forma en que los profesionales de Aquavall han elaborado el presupuesto y agradece la explicación del gerente, pero discrepa teniendo en cuenta los problemas actuales con el gaseoducto de Marruecos, así como las informaciones existentes sobre el incremento del precio de la energía durante el primer trimestre del 2022. Solicita que les sea entregado los datos concretos de los producido y lo consumido.

Interviene D. Gregorio García González. Unión General de Trabajadores añade que se podían realizar más inversiones en equipos de la empresa porque considera que se encuentran obsoletos. Y añade que con respecto al tema de personal figuran 14 contratos relevo en el año 2021 cuando son 6.

El Gerente de la entidad contesta que es un error y que actualmente hay 6 y 3 previstos hasta el final del 2021, en total 9, por lo que se trata de un error, que no afecta al presupuesto por lo que se puede corregir.

Finalizado el turno de intervenciones se somete a votación la siguiente PROPUESTA:

**“1º.- Visto lo dispuesto en el artículo 17.2 de los estatutos de la Entidad Pública Empresarial según el cual esta formulara anualmente un programa de actuación plurianual, que estará integrado por los estados financieros determinados en el punto anterior de los Estatutos (previsión de la cuenta de resultados y del estado de flujos de efectivo del correspondiente ejercicio) y, junto con la documentación indicada en el apartado siguiente, reflejara los datos económico- financieros previstos para el ejercicio relativo al proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento y a los dos ejercicios inmediatamente siguientes, según las líneas estratégicas y objetivos definidos para la entidad. El programa de actuación plurianual se acompañará de la información de carácter complementario siguiente:**

- **Hipótesis de la evolución de los principales indicadores macroeconómicos que hayan servido de base para la elaboración de los programas de actuación plurianual.**
- **Premisas principales del planteamiento que conforme las líneas estratégicas de la entidad.**
- **Previsiones plurianuales de los objetivos a alcanzar.**
- **Memoria de las principales actuaciones de la entidad.**
- **Programa de inversiones.**
- **Plan financiero del periodo que cuantificara los recursos y las fuentes externas de financiación.**
- **La restante documentación que determine la Junta de Gobierno Local.**

**2º.- Visto lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos de la Entidad Pública Empresarial según el cual es atribución del Consejo de Administración aprobar y remitir al Ayuntamiento de Valladolid, antes del 1 de septiembre, las previsiones de estados e ingresos, y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.**

**De acuerdo con el artículo 17.1 la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid elaborara anualmente sus presupuestos estimativos de explotación y de capital, que detallaran los recursos y dotaciones previstos, con el contenido y forma que establezca en cada momento la normativa en materia de régimen local. Los presupuestos de explotación y de capital estarán constituidos por una previsión de la cuenta de resultados y del estado de flujos de efectivo del correspondiente ejercicio. Como anexo a dichos presupuestos se acompañará una previsión de balance de la entidad, así como la documentación complementaria que determine el Ayuntamiento, entre la que estará, necesariamente, la plantilla del personal, con el detalle de las retribuciones previstas. La entidad remitirá los estados financieros señalados en el apartado anterior referidos, además de al ejercicio relativo al proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento, a la liquidación del último ejercicio cerrado y al avance de la liquidación del ejercicio corriente.**

**Vista la documentación obrante en el expediente, que contiene la información requerida por los Estatutos.**

**Por lo expuesto, SE ACUERDA**

**PRIMERO. – Aprobar y remitir al Ayuntamiento de Valladolid el programa de actuación plurianual según las líneas estratégicas y objetivos definidos para la entidad.**

**SEGUNDO. – Aprobar y remitir al Ayuntamiento de Valladolid, las previsiones de estados e ingresos, y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 2022,2023 y 2024.”**

**VOTACIÓN:** Aprobadas con los votos a favor de: D. <sup>a</sup> María Sánchez Esteban. Grupo Municipal Toma la Palabra. D. Alberto Palomino Echegoyen. Grupo Municipal Socialista. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal Ciudadanos C's. D. Daniel Sopena González. Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua del Ayuntamiento de Valladolid. D. Juan Manuel Sanz Ruiz. Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda del Ayuntamiento de Valladolid. D. Francisco Pérez Nieto. Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras del Ayuntamiento de Valladolid. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras. D. José Luis San José. Responsable de clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Antonio Presa Antolínez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Con el voto en contra de: D. José Antonio Martínez Bermejo. Grupo Municipal Popular

Y con la abstención de: D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox. D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica D. Gregorio García González. Unión General de Trabajadores y D. Juan Carlos Prieto Fernández. Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Conde Ansúrez".

#### **9.- Dación de cuenta.**

La presidenta del Consejo hace entrega a los consejeros de la Memoria de Gestión del 2020 encuadernada e indica que se mandará on line. Añade que se informará en los sucesivos consejos de la evolución de la instalación de las fotovoltaicas en la parcela.

El gerente de la entidad hace entrega en formato papel de las medidas llevadas a cabo para mitigar el impacto que el incremento en el precio de la energía eléctrica está suponiendo en el consumo energético de la entidad.

#### **10. Ruegos y preguntas**

Abierto el turno de preguntas interviene D. Antonio Presa Antolínez. Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado", expone que no se escucha bien. Pregunta que cómo se ha ejecutado la obra del Hospital Militar, explica que se trataba de una que la misma ha estado parada mes y medio y que ha sido grave porque se trataba de una de las arterias principales de Valladolid. Considera que ha habido una falta de programación y desorganización, que se ha prolongado en el tiempo porque no había maquinaria y que como sólo había una vía de servicio estaba colapsada. Añade que esto no debería suceder más porque ha sido un caos y que si se hubiera programado en agosto no hubiera habido tanto problemas, y continúa exponiendo como a su parecer debería haberse llevado a cabo.

El Gerente de la Entidad contesta que desgraciadamente todas las obras son molestas para todos, para el garaje, para el tráfico etc..., que todas las obras no se pueden programar para agosto. Añade que la programación de las obras se lleva a cabo teniendo en cuenta la disponibilidad de materiales y equipos y maquinaria, así como coordinadas con los servicios municipales. Añade que es consciente de los problemas que genera abrir las calles pero que son necesarias, que tomará nota no obstante para mejorar.

D. Javier Lozano Sánchez. Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica añade que respecto a los medios a utilizar en las obras y a pesar de nivel de paro existente en España es imposible encontrar trabajadores.

Y para que conste, se da por concluida la sesión a las 11:49 horas, extendiéndose acta de lo acordado que como secretaria firmo, con el visto bueno de la presidente, en el lugar y fecha arriba indicados.

**LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA EPEL AGUA DE VALLADOLID,**

**Carolina Martín Palacín**

**Vº. Bº LA PRESIDENTA,**

**María Sánchez Esteban**

*Diligencia: Para hacer constar que el acta de fecha 29 de octubre de 2021 ha quedado extendida en quince páginas y ha sido aprobada en la sesión ordinaria del Consejo de Administración de la EPEL Agua de Valladolid de fecha 30 de marzo de 2022*

*La Secretaria del Consejo de Administración de la EPEL Agua de Valladolid*

*Carolina Martín Palacín*